



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1.295/98\_S.S.

REF./ROSAS, Rosa

E/Nota solicitando reubicación de categoría, adjuntando certificado de Licenciada en Enfermería.-

DICTAMEN N° 666/00.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

I.-) Venidas a dictamen las presentes actuaciones, por las que se solicita la opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno sobre reclamación interpuesta por la agente Zoila Rosa ROSAS GARREAZO, en la que solicita su recategorización por haber obtenido el título universitario de "Licenciada en Enfermería", concurriendo en autos, el supuesto similar al tramitado en el expediente nro. 2491/98 caratulado "SUBSECRETARIA DE SALUD S/Solicitar el pase a rama profesional a la agente Pilar Haydée Roquer", este organismo asesor entiende oportuno aconsejar que deberá darse a la presente petición idéntico trámite al de aquel.-

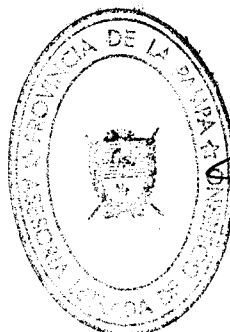
II.-) No constando en autos, el tiempo de duración de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que culminara la señora ROSAS GARREAZO, corresponde con carácter previo se incorpore a autos el Plan de Estudios de la citada licenciatura.-

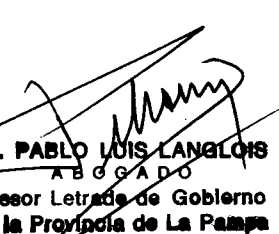
Con dicha información se estará en condiciones de proceder a efectuar la pertinente reubicación escalafonaria solicitada por la peticionante y requerida por el artículo 10 de la Ley de Carrera Sanitaria, vigente al momento de haberse interpuesto el reclamo de fs. 1.-

III.-) A los efectos ilustrativos se adjuntan a la presente copia de los dictámenes nros. 678/99 y 853/99 ALG, de los decretos nros. 1244/99 y 739/00 y de la sentencia judicial recaída en la causa "GAYA, María Cristina y otras c/Provincia de La Pampa s/demanda contencioso administrativa" Expte. n° 254/97 reg. S.T.J..-

IV.-) Atento a lo resuelto en los antecedentes mencionados en el apartado anterior y visto lo actuado en autos, se concluye que los actos administrativos que denegaron el pedido de reubicación escalafonaria devienen inválidos toda vez que no se adecúan a la legislación vigente ni a la jurisprudencia administrativa y judicial, premencionada.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 05 de junio de 2000.-  
AIC.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABG G A D O  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa